

LA EMPRESA INTEGRADA Y LA GESTIÓN DE LOS BIENES COMUNES

THE INTEGRATED COMPANY AND THE MANAGEMENT OF COMMON GOODS

CARLOS VILLAGRA AMERISO, DEME SALAS¹

RESUMEN:

En el presente trabajo abordamos el aporte realizado por el Doctor Ingeniero de Montes José Luis Montero de Burgos en su investigación sobre un nuevo modelo de empresa llamada *empresa integrada*, -y también- *empresa-sociedad* o *empresa humanista* y su utilidad como herramienta de aplicación práctica para instituciones u organizaciones que deben tratar con la gestión de los bienes comunes que a ellas les atañen. En este nuevo modelo de empresa se considera que como organización la empresa no tiene propietarios sino miembros. Además, considera que no debe darse poder a las cosas sino a las personas. Esto lleva a hacer una revisión radical del concepto actual de propiedad ya que, por tal motivo, existe un problema social que no ha tenido solución por más de 200 años dentro del mundo empresarial. En su modelo el Dr. Montero de Burgos sostiene que debe empoderarse a las personas mediante una gestión que contemple un reparto justo del beneficio de los bienes comunes que se aportan en la empresa tanto de capital como de trabajo. Dicho reparto se realiza mediante el valor vivencial de que el que arriesga en la empresa decide. Lo mismo que una empresa las entidades (instituciones u organizaciones) que tienen a su cargo la gestión de bienes comunes pueden emular las consideraciones hechas en el modelo de empresa integrada. Dando poder a las personas se logra **democracia económica** (reparto justo de bienes comunes) y, asimismo, **democracia social** (otorgando el poder en la toma de decisión a las personas).

¹ Asociación “Tierra Unida, Tierra de Todos”, cvillagra2002@gmail.com, demesalas@hotmail.com

PALABRAS CLAVE:

Empresa integrada, empresa-sociedad, empresa humanista, gestión de bienes comunes, valor vivencial, democracia económica, democracia social, reparto justo.

ABSTRACT:

*In the present work we address the contribution made by the Doctor of Forestry Engineering José Luis Montero de Burgos in his research on a new business model called integrated company -and also- company-society or humanist company and its usefulness as a practical application tool for institutions or organizations that must deal with the management of the common goods that affect them. In the new company model it is considered that as an organization the company has no owners but members. In addition, this model considers that things should not be given power; rather the power must be given to people. This consideration leads to a radical revision of the current concept of property since, for this reason; there is a social problem that has not been solved for more than 200 years within the business world. In his model, Dr. Montero de Burgos argues that people should be empowered by means of a management that contemplates a fair sharing of the surplus of the common goods that are provided in the company, both in terms of capital and labour. This fair sharing is made through the experience-based value that the one who risks in the company decides. The same as a company, the entities (institutions or organizations) that are responsible for the management of common goods can emulate the considerations made in the integrated company model. Giving power to people is achieved **economic democracy** (fair sharing of common goods) and furthermore, **social democracy** (granting power in decision-making to people).*

KEY WORDS:

Integrated company, company-society, humanistic company, management of common goods, experience-based value, economic democracy, social democracy, fair sharing.

1. Introducción

Este III Congreso Internacional América-Europa, Europa-América que atiende, en este verano de 2019, la temática de “La gestión de los bienes comunes” ha supuesto un aliciente y una valiosa ocasión para compartir este trabajo. Desde el grupo de “Difusión del Pensamiento de José Luís Montero de Burgos” y de la Asociación “Tierra Unida, Tierra de Todos”; divulgamos y profundizamos en el pensamiento de un hombre que apostó por clarificar cuestiones de suma importancia abriendo nuevas dimensiones y perspectivas en

conceptos tan fundamentales como son la “Propiedad”, el “Riesgo” o el “Poder”. Estos conceptos están vinculados con la temática de este congreso y contar con nuevos enfoques sobre ellos puede contribuir al discurso y la acción en este campo.

A modo de introducción exponemos estos principios de la Teoría de la empresa integrada de J. L. Montero de Burgos. 1997.

- Principio de asociación

La empresa se considerará como asociación de personas que aportan trabajo a la sociedad así constituida. La aportación de los trabajadores será, fundamentalmente, de "trabajo activo" sin perjuicio de que, al igual que los inversores, puedan también hacer aportaciones de capital que, conceptualmente, tendrán carácter de "trabajo pasivo".

- Principio de cogestión

Todos los miembros de la empresa-sociedad, trabajadores e inversores, tienen derecho básico de gestión, es decir, derecho a asistir con poder decisorio a las asambleas de la empresa-sociedad. Este derecho tiene como fundamento el "principio de riesgo empresarial"

- Principio de riesgo empresarial

Se reconoce que todos los miembros de la empresa, corren riesgo empresarial porque todos pierden si la empresa fracasa. El riesgo empresarial es el fundamento del derecho a tomar decisiones básicas sobre la empresa (la legislación actual reconoce el derecho a tomar decisiones al titular de la propiedad de la empresa) Al aportador de "trabajo pasivo", o capital y al aportador de "trabajo activo" le corresponderá un tanto por ciento en la capacidad de decisión o poder de gestión dependiendo de la cantidad de “riesgo” en inversión de capital o trabajo activo en la empresa.

La propuesta de gestión en este nuevo modelo de empresa integrada puede servir como herramienta de aplicación práctica a instituciones y organizaciones que tratan con la gestión de los bienes comunes.

2. Avivando la llama de lo colectivo

Podemos admitir, sin ninguna duda, que la forma de organización social establecida en la mayoría de territorios del planeta genera crisis en todos los ámbitos de nuestra vida: nos separa de la toma de decisiones sociales y vitales, nos reduce a moneda de cambio como fuerza de trabajo, nos individualiza, nos separa y aniquila las formas de vida y los recursos de la Tierra.

La dominación y la concentración de poder aumentan cada vez más en la mayoría de las regiones del mundo y la forma en que gestionamos los bienes comunes afecta a las relaciones humanas y a la relación con la naturaleza.

Según la definición de Luis González Reyes de “Ecologistas en Acción”:

“Un bien común es aquel de acceso universal, de gestión democrática, cuyo uso se sostiene en el tiempo y que es de titularidad colectiva. Por lo tanto, un bien común no es un bien privado ni un bien público. Esta diferenciación es importante puesto que la propiedad privada se basa en la capacidad de unos individuos frente a otros de excluir del uso, o del beneficio, a unos determinados recursos, mientras la propiedad pública sitúa en el ámbito de los gobiernos la gestión y la decisión de quien tiene acceso a los bienes.”

El medio rural ha sido precursor en la gestión de los bienes comunes y a día de hoy comunidades originarias, pueblos indígenas y movimientos sociales y colectivos autogestionarios mantienen viva la gestión colectiva de bienes comunes.

Desde hace algunas décadas, y con la aceleración de los últimos años alimentada por la crisis, van naciendo y cogiendo fuerza procesos de construcción social autogestionaria con acciones encaminadas a gestionar de forma colectiva un bien común para cubrir ciertas necesidades.

La puesta en marcha de estos procesos implica una acción consciente, individual y colectiva, para la mejora y la recuperación de las cualidades y los valores que nos capaciten para una vida en común.

Hasta en el medio urbano se está avivando la llama de lo colectivo, de la cultura de la cooperación y el apoyo mutuo, reconociendo que de alguna forma se está arrebatando a la población el acceso a los recursos que debieran estar a disposición de todas las personas. Así se cultivan huertos vecinales, se crean redes de apoyo en temas de vivienda o se ponen en marcha experiencias cooperativas de vecinos y consumidores como en el caso de Madrid que están creando un supermercado cooperativo y ecosocial. “Supercoop” aparece como una forma colectiva de gestionar una necesidad común básica, que les ayuda además a consumir mejor, más barato, poner a las personas en el centro y crear vínculos vecinales.

Se han inspirado en la iniciativa Park Slope Food Coop, proyecto que ha inspirado iniciativas parecidas en muchas ciudades europeas. Se fundó en 1973 en Brooklyn, sigue en activo y es un ejemplo de cómo un supermercado cooperativo puede fomentar una alimentación más justa y social.

Otra iniciativa en la península de hace poco más de una década llevada a cabo por jóvenes catalanes es la Cooperativa Integral Catalana. Esta experiencia

que ha llegado a aunar a 3000 socios, ha tomado como base la autogestión, la autoorganización y la democracia directa con el objetivo de ir transitando del estado actual de dependencia de las estructuras del sistema, hacia un escenario de libertad con plena conciencia, libre de autoridad, y donde las personas puedan desarrollarse en igualdad de condiciones y de oportunidades, recuperando las relaciones humanas afectivas, de proximidad y basadas en la confianza. Esto implica la construcción de nuevas formas y estructuras organizativas en todos los ámbitos de la vida que garanticen igualdad de decisión y equidad en la cobertura de las necesidades vitales.

Gestionan no solo zonas de cultivo y viviendas de forma colectiva sino también lo que se podría llamar bienes comunes intangibles como son la salud, la educación y el conocimiento, además de crear red con numerosos colectivos de productores.

Queremos mencionar algunos de los principios de este proyecto colectivo:

- Atender las necesidades de las personas por encima de cualquier otro interés y cada uno aportando según sus posibilidades.
- Su moneda social es un sistema de medida del intercambio entre las personas de la comunidad, excluyendo la acumulación como objetivo.
- Se promueven otras formas no monetarias de intercambio: economía gratuita, intercambio directo, economía comunitaria.
- Establecer relaciones económicas entre los productores y los consumidores: la cooperativa orientará para hacer un cálculo de los precios justos sobre la base de sus costes, sus propias necesidades y las de los consumidores.
- Ecología, Permacultura, Decrecimiento y sostenibilidad
- Interés por el bien común y por estar bien con uno mismo
- Desprenderse del materialismo
- Cooperativa inclusiva y enredadora para toda la sociedad compartiendo con toda la sociedad nuestras prácticas.
- Equidad y justicia social e igualdad en la diversidad.
- Autorrealización y apoyo mutuo. Compromiso y autoevaluación.
- Autogestión y descentralización.
- Subsidiariedad: del hecho local al global.

También adhieren a un llamamiento a una revolución integral que plantea:

En lo común y lo público.

- Recuperar la propiedad como bien común, con posesión y control popular de la tierra y de los medios de producción, garantizando su uso a través de la propiedad comunal.

- Evitar el trabajo asalariado, la acumulación, la explotación y la especulación

Construir un sistema público cooperativo y autogestionario desde el apoyo mutuo

- Trabajamos por el bien común, para garantizar que todas nuestras necesidades vitales (la alimentación, la salud, la vivienda, la educación, la energía, el transporte...) estén cubiertas a través de un sistema realmente público, construido por nosotros mismos en base a la autogestión, cooperando los unos con los otros, promoviendo los valores y las capacidades esencialmente humanas.

- Rechazamos el Estado como sistema de control basado en la explotación del ser humano por el ser humano y las prestaciones estatales como forma de asistencialismo individualizador. Rechazamos el control de los servicios públicos por parte de minorías, ya sea a través del Estado o del mercado; rechazamos pues, también, todo el entramado privado corporativo-elitista controlado por minorías.

Liberar el acceso a la información y al conocimiento

- Liberamos el acceso a la información y a la creación libre. Desarrollamos nuestra necesidad de experimentación y de investigación vivencial como fuentes de conocimiento.

- Compartimos el conocimiento entre todas para construir un mayor bien común

Cooperar con la vida y la naturaleza

- Aplicamos los principios de cooperación, conservación y respeto en nuestra relación con la naturaleza, de la que somos parte, y aseguramos la buena convivencia con el resto de seres vivos. Además, la soberanía popular local permite y fomenta estos principios.

- Hay que tener en cuenta los ciclos de la naturaleza, para asegurar la sostenibilidad de la actividad humana, es decir, que sea perdurable en el tiempo, de generación en generación.

- Impugnamos los valores y las dinámicas del sistema actual que aniquilan y ponen en peligro muchas formas de vida, también la nuestra, y que, a la vez, agotan los recursos no renovables.

- Tenemos que aprovechar los recursos renovables de forma descentralizada, promoviendo la autosuficiencia de las comunidades

humanas y reduciendo la envergadura de las grandes ciudades depredadoras de recursos.

Exponemos estos ejemplos como forma de reconocer el aliento que están tomando formas colectivas de gestionar necesidades humanas. Algunas de estas iniciativas están coordinadas entre sí, y otras muchas existen dispersas y sin que nos lleguen noticias de ellas, pero ahí están y en un futuro próximo se irán conectando mediante un trabajo común entre proyectos afines.

No queremos dejar de recordar la importancia que tiene los trabajos de mejora personal y colectiva necesarios para conseguir mantener en el tiempo proyectos colectivos y la necesidad de incluir estos temas en las agendas y en las estrategias de la autogestión.

3. Un nuevo modelo de empresa

El nuevo modelo de empresa integrada, -y también- empresa-sociedad o empresa humanista concebido por el Dr. Ing. de Montes, José Luis Montero de Burgos puede servir como herramienta de aplicación práctica a instituciones y organizaciones que tratan con la gestión de los bienes comunes.

Montero de Burgos considera que la empresa es una comunidad -antes que nada- de personas donde unos aportan capital y otros aportan trabajo. Es decir, una empresa integrada debe tener un designio o finalidad común de las personas que la integran. Por el contrario, en la actualidad, en las empresas no se pone en el centro a las personas.

Hasta ahora la empresa está formada generalmente por sectores con intereses enfrentados: la dirección y sus colaboradores que llamamos “poder del capital”, por una parte y, por otra, el resto de trabajadores que, al menos parcialmente, vertebran el “poder sindical” frente al capital.

El resultado de este “frente a frente” propicia la máxima incongruencia de la empresa actual, que pudiera expresarse así: “Cuando alguien tiene que hacer un trabajo que no puede hacer solo, lo racional es rodearse de socios, amigos o colaboradores que le ayuden a realizarlo. Pues bien, en la empresa actual, y en esa citada circunstancia, lo que hace el empresario es rodearse en parte de enemigos y, si al principio no lo son, ya se encargarán las circunstancias o los sindicatos de que lo sean”.

¿Cómo poder conseguir estabilidad dentro del campo empresarial con intereses tan contradictorios que, en ocasiones, ponen en juego la propia vida de la empresa?

Sólo habrá economía estable con estabilidad generalizada en las empresas si se logra una armonización de intereses, con objetivos plenamente compartidos.

Para comenzar a resolver el problema de unos intereses tan contradictorios es necesario considerar la empresa como una comunidad en que todas las aportaciones, -ya sean tanto de capital como de trabajo- generan un bien común que es la empresa, la cual hay que gestionar adecuadamente. Esta visión será considerada viable y menos utópica si tenemos en cuenta que la fórmula aplicada en las empresas por más de 250 años no ha resuelto los enfrentamientos, la pobreza, las desigualdades y las injusticias.

Desde hace más de un siglo se puesto en cuestión la propiedad de los medios de producción, discutiendo si el titular de los medios productivos o el “propietario” de la empresa, habría de ser la persona privada o la comunidad o el estado. Vemos que se confunde la propiedad de los medios productivos con la propiedad de la empresa cuando realmente no son conceptos idénticos.

Se acepta con normalidad que “al propietario de esos medios le corresponde el poder en la empresa” sin discutir dónde ha de radicar el poder decisorio. Lo que se debate es la titularidad de los medios productivos considerándolo equivalente a la titularidad de la empresa. No se justifica esta equivalencia sin embargo se da por aceptado sin otra posible alternativa.

Admitiendo que la propiedad de “cosas” es un derecho natural (el hogar donde vivimos, la ropa que usamos etc.), afirmamos rotundamente que la propiedad de organizaciones en las que se inserten seres humanos no es de derecho natural sino que por el contrario vemos que este tipo de propiedad es totalmente antinatural.

La raíz del problema sigue estando en la propiedad no en discutir si la empresa debe ser privada o común, se discute el sujeto de la propiedad en vez cuestionar el concepto mismo de propiedad.

4. Solo la persona es fuente de poder y no la propiedad de las cosas.

En una empresa se admite que el propietario de máquinas, de edificios y de dinero (de cosas) tiene poder sobre las personas, esto es asumir que las cosas son fuentes de poder sobre personas cuando sólo la persona puede ser origen o fuente de poder. Esto es un valor vivencial aceptado por todos que “las cosas no pueden ser fuentes de poder sobre personas”.

Sobre este error está edificada gran parte de la civilización, tenemos equivocada la propiedad que es la pieza clave del derecho y base de la economía.

Si eres propietario gozas de los beneficios y se puede aspirar a la participación de los trabajadores en la gestión y en los beneficios de la empresa pretendiendo que los trabajadores tengan atributos de copropietarios, pero sin serlo.

No se trata de reconocer unos “derechos de participación de trabajadores” sino de concebir la propiedad de la empresa de forma que todos los afectados –inversores y trabajadores- encuentren criterios objetivos en la gestión y la distribución de los beneficios.

La hipótesis actual sobre el origen del poder en la empresa queda desacreditada y en general sobre la relación de propiedad. Necesitamos otra hipótesis que no sea utópica, adecuada al ser humano y coherente con la forma con la que la Naturaleza concibe la apropiación de recursos, porque el ser humano no está separado de la Naturaleza, sino que forma parte de ella.

5. El ser humano es un ser que decide

En la Naturaleza observamos que los ecosistemas producen el mayor rendimiento con el mínimo esfuerzo. El ser humano, sin embargo, se ha convertido en un depredador de la Naturaleza por la codicia y la falta de valores, en lugar, de estar en armonía con Ella.

En las empresas se trata al ser humano como si fuese un simple objeto sin capacidad de decisión. El capitalismo actúa como si hubiese dos clases de miembros en la empresa, por un lado están los accionistas a los que hay que rendir cuentas de la gestión, y por otro lado, están los trabajadores, a los que sólo les toca obedecer y a los que no hay que rendirles cuenta ni siquiera de cómo se les ha dirigido. Pensar que el ser humano es un ser-que-obedece y sobre esta base construir estructuras económicas está completamente alejado del funcionamiento de la Naturaleza en sus procesos de cooperación, complementariedad y estabilidad; alejado de los valores humanos y contrario a la propia naturaleza del ser humano que es un ser-que-decide.

El ser humano es un ser que puede decidir obedecer aunque esencialmente es un sujeto de decisión, puede prestar obediencia sin renunciar a “lo que realmente es”. Así una empresa, institución u organización coherente con el ser humano tiene que integrar a la persona que incorpore a ella como lo que realmente es, o sea, como un ser-que-decide, y lo hace las 24h del día y no de una forma fragmentada sino como una totalidad.

Este es otro “valor vivencial”: “El ser humano es un ser-que-decide”, es un concepto de aceptación subjetiva y común, es decir, generalizada.

El poder de decisión que en ocasiones un ser humano ha de tener sobre otro, requiere de unos condicionamientos para que a ese poder se le pueda calificar de humano. Dichos condicionamientos según Montero de Burgos son al menos los siguientes:

1. Ha de ser poder por delegación, que normalmente debe ser explícita, pero que puede ser implícita. Nada parecido a que ese poder lo puedan originar los medios productivos.

2. Los intereses del que manda y del que obedece han de estar armonizados. Si lo que se manda es bueno para el que da la orden, ha de ser bueno para el que obedece. A la inversa, si resultase ser malo para el que obedece, ha de resultar también malo para el que manda. Si el que manda se puede beneficiar a costa del que obedece, se tendrían unas relaciones personales próximas a la esclavitud, como todavía ocurre en estos tiempos, lo que indica que no se ha acabado aún de abandonar la relación amo-esclavo.

3. El que manda debe rendir cuentas de sus gestión al que obedece, quien le permitió, delegando, ejercer el poder que ostenta.

Estos condicionamientos llevan a la única manera digna de obedecer y que llevaría a establecer una relación de socio, que permita la delegación transitoria del poder y que exija la rendición de cuentas ante los poderdantes.

6. El poder de decisión: el que arriesga decide

En este punto Montero de Burgos establece la hipótesis de que el fundamento del poder de decisión está en el riesgo o, en general, en el grado de aficción. Esto es por la sencilla razón de que si el que corre un riesgo no tiene poder para controlarlo porque otro decide por él, ese otro le estaría dominando.

Si afirmamos que “el que arriesga, decide”, asumiríamos que el poder de decisión no radica en las mayorías sino en las personas, o comunidades de personas, a las que afecte un problema.

En el caso de una empresa -institución u organización- se podría admitir como hipótesis que el riesgo de sus miembros podría fundamentar el poder de gestión.

7. La empresa no tiene propietarios sino miembros

Según el análisis que hace Montero de Burgos no sólo se considera el riesgo de los inversores sino también se considera el riesgo de los trabajadores. Los inversores y los trabajadores forman la comunidad empresarial, no existiendo propietarios, sino miembros con derechos de gestión y derechos a la

renta que sean suficientemente estimulantes para todos los aportadores de capital y de trabajo.

8. Solo el poder de la persona da la propiedad y no al revés.

Con este planteamiento se establece la dialéctica siguiente: “Poder vinculado a la persona y su circunstancia (concretamente al riesgo empresarial) luego acceso a la propiedad de cosas, es decir, a la renta de la empresa, no al poder sobre personas”.

Trasladando esta idea a “un hombre un voto”, si el poder de decisión ha de estar vinculado al riesgo y su cuantía, que no tiene por qué ser la misma para todos, el que corre poco riesgo no es justo que tenga el mismo poder que el que arriesga mucho.

El objetivo principal que expone Montero de Burgos sería, entre otros, la armonización de intereses, o sea que “lo que vaya bien a la empresa ha de ser bueno para todos; lo que vaya mal ha de ser malo para todos”. Con esto se hace posible la existencia de un poder humano, y se tendrían las bases de la empresa-sociedad. Este poder humano es fundamental para la gestión de los bienes comunes en una empresa-sociedad y es perfectamente aplicable a todo tipo de institución u organización.

Estas ideas tienen potencialidad de cambio social y deriva de una idea básica, la propiedad, a la cual se ha dado la vuelta. Es decir, se trata de una idea revolucionaria.

9. Características de una verdadera revolución

Montero de Burgos expresa que si se habla de idea revolucionaria toda revolución para que sea digna del ser humano, ha de tener tres características:

1. Ha de ser convincente en forma generalizada. Nada de ser impuesta por sólo la razón por muy convincente que le parezca a sus promotores.

2. Pese a que convenza, ha de ser libre: el que quiera la asume, y el que no podrá marginarse.

3. En todo caso, ha de ser eficaz, es decir, que resuelva el problema, y de tal modo que a los que la asuman les vaya tan bien que a los que la rechazaron no les quede otra alternativa que incorporarse a ella, si quieren prosperar.

Sólo una revolución convincente, libre y eficaz podría ser digna del ser humano.

10. La propiedad Genérica

Este concepto es un aporte novedoso de Montero de Burgos que lo argumentaba de la siguiente manera:

Desde una perspectiva biológica la apropiación de recursos por parte del ser humano ha de ser coherente tanto con la Naturaleza, de la que el ser humano forma parte, como con su propia condición específica.

Todos los seres vivos se apropian de recursos para desarrollar sus fenómenos vitales. En la Naturaleza hay apropiaciones que pudieran llamarse “apropiaciones privadas”, o individuales, que son las que un ser vivo hace suyas para sí, o para los seres que de él dependen.

También hay "apropiaciones comunes", como pudiera ser un hormiguero, o como la que hacen ciertas comunidades de monos que delimitan literalmente su territorio con notoria precisión.

La Naturaleza, además de estos tipos de apropiación, ha establecido también lo que puede llamarse “apropiación genérica”. Mediante esta apropiación genérica, todos los recursos están potencialmente disponibles para cualquier tipo de vida y forma de apropiación, ya sea privada o común, que quedan así subordinadas a un nivel superior de apropiación y abiertas, por tanto, a una redistribución de los recursos, con la finalidad de que la vida, en general, perdure.

El ser humano ha olvidado crear la propiedad genérica, que abarcaría a ambas, les daría flexibilidad y les quitaría esa especie de permanencia antinatural que tienen las dos. La propiedad genérica ha de poner los recursos a disposición de todos los seres humanos, sin excepción, tal y como hace la Naturaleza con todos y cada uno de los seres vivos. Ha de ser un concepto que facilite la distribución de la riqueza, y no como los conceptos vigentes, que tienden a concentrar el poder y la riqueza en sus propietarios.

Los bienes de la tierra no son ni propiedad privada de los que acceden a ellos, ni propiedad común de la humanidad, sino propiedad genérica, que quiere decir que todos los seres humanos tienen propiedad en todas las cosas, en forma de germen que se activa por acciones humanas de necesidad, trabajo, riesgo, etc. Este sería en suma un concepto acorde con una Naturaleza que abre los recursos a todos los seres vivos sin excepción.

Un ejemplo de propiedad genérica es el aire, que no es propiedad privada de nadie ni propiedad común de la humanidad. Todos los demás seres vivos que lo necesiten han de tener acceso al aire. El aire es propiedad genérica de todos los seres vivos.

Siguiendo con este razonamiento, tomamos el cuerpo humano y podemos preguntarnos: ¿qué tipo le corresponde a esa propiedad tan peculiar que es el cuerpo humano? Por supuesto, también se puede afirmar que no es propiedad común de la humanidad ni, menos aún, de un Estado, aunque no han faltado aberraciones de este tipo. La proclividad subjetiva inicial es hacia la propiedad privada del sujeto de ese cuerpo. Pero en realidad, y según la propiedad genérica, uno no es propietario de su cuerpo sino que uno tiene, por razones de afectación obvias, el derecho a decidir sobre su cuerpo, dicho en otros términos, uno tiene el derecho de gestión de su cuerpo, al menos, en principio.

Para esclarecer este punto, aquí es interesante citar a Montero de Burgos que textualmente dice lo siguiente:

“Supongamos... que yo me encuentro con una persona herida o accidentada que no puede valerse por sí misma. Si no hay nadie más, ese herido necesita que mi cuerpo le ayude para salir de esa situación. Por razón de necesidad, el herido activa la propiedad genérica a su favor, y asume el derecho de gestión de mi cuerpo. Por supuesto, yo puedo negarme a que mi cuerpo le ayude, pero en ese caso le robo, le niego algo que le corresponde. Si por el contrario, decido ayudarlo y le traslado, por ejemplo, a un hospital, una vez allí, y satisfecha su necesidad, yo recupero el derecho de gestión sobre mi cuerpo. El cuerpo humano no es otra cosa que un bien más de la Naturaleza, propiedad genérica de los seres humanos, y sobre el que tiene prevalencia el sujeto de ese cuerpo. Realmente es una propiedad compartida con las personas a quienes la actividad de mi cuerpo le afecta, mi familia, mis hijos, aunque normalmente su gestión sea minoritaria. En todo caso, de la propiedad genérica deriva un derecho, variable con las circunstancias y, por eso, se puede decir que es un “derecho vivo”.

La propiedad genérica tiene la virtualidad por sí misma para dar solución satisfactoria al supuesto caso que se comenta, al considerar al cuerpo como un bien más de la Naturaleza.

La Naturaleza no instrumenta el acceso a los recursos mediante el proceso razonador propiedad, luego poder, sino la contraria: poder, luego propiedad. ¿Cuál es ese poder en los niveles inferiores al ser humano? Pues ese poder es la fuerza física, en sentido amplio. Fuerza, luego propiedad es el instrumento que la Naturaleza está usando constante y continuamente. Esa fuerza es la que mantiene la apropiación, que decae en cuanto decae la fuerza. En el caso del ser humano, esa fuerza ha de ser fuerza humana, es decir, el

acceso a los recursos, el acceso a la propiedad, ha de hacerse por valores humanos, entre los que destacan la necesidad, el trabajo y el riesgo.

Así pues, y en el caso del ser humano, fuerza humana, luego propiedad, quiere decir:

- Necesidad, luego propiedad, de modo que toda carencia humana encuentre satisfacción.
- Trabajo, luego propiedad, de forma que el trabajo sea la manera normal por la que el ser humano acceda a los recursos.
- Riesgo, luego propiedad, de manera que el que corre un riesgo tenga, no sólo el poder necesario para contrarrestarlo, sino el estímulo adecuado para que lo asuma.

Este planteamiento es extrapolable a instituciones y organizaciones con una manera de entender el poder que, como fuente de recursos, queda vinculado al valor humano de riesgo empresarial, y con una racional distribución de la renta y de los recursos producidos, en función del trabajo aportado.

La empresa-sociedad, empresa integrada o humanista tal como la concibe Montero de Burgos facilita el consenso de sus miembros, la regulación y la sostenibilidad. Asimismo, se supera el concepto de propiedad privada o común y mediante el poder humano se desarrollan los derechos de acceso, de extracción, de uso, de gestión, etc.

Se trata entonces, de que en la empresa, en lugar de ser un sitio de enfrentamiento, se transforme en el lugar de convivencia de la comunidad empresarial donde se promueva no sólo la relación de socio, sino también la relación de amistad entre los miembros.

11. Las 3 piezas sobre las que podemos construir socialmente.

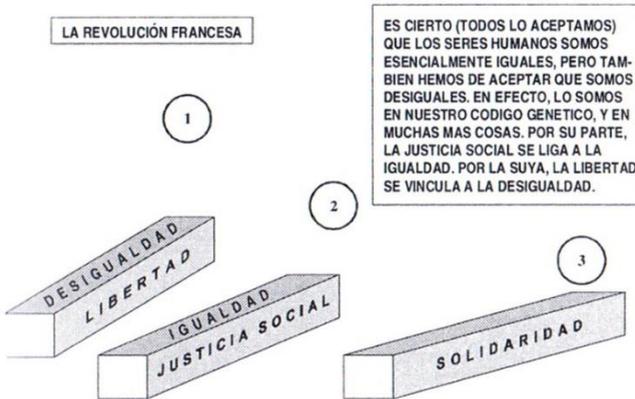
Tanto en el capitalismo como en el socialismo, el poder se sitúa en los medios de producción. El trabajador no tiene poder. En el cooperativismo, supuestamente el poder está en la persona, pero sólo en los copropietarios, no en los trabajadores como tales. Todas las soluciones ensayadas hacen recaer el poder en la apropiación de cosas, no en la persona. A día de hoy no se ha resuelto la cooperación entre capital y trabajo.

Hubo un momento en la historia, en el cual hubo un cierto consenso de cómo deberíamos ser los seres humanos en sociedad:

- Libres
- Iguales y

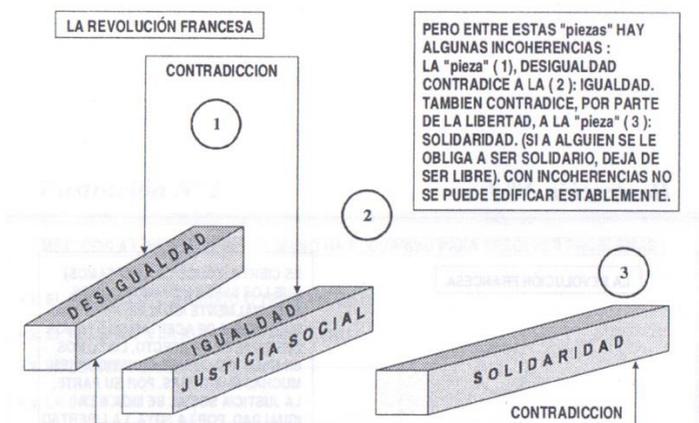
LA EMPRESA INTEGRADA Y LA GESTIÓN DE LOS BIENES COMUNES

- Solidarios (fraternos)



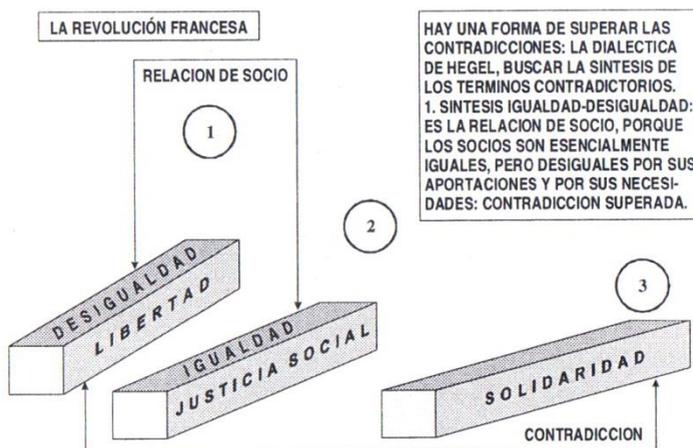
Esa fue la trilogía que propuso la Revolución Francesa en 1789. Y esas son las 3 piezas sobre las que podemos construir socialmente. Todos aceptamos que los seres humanos somos esencialmente iguales. Pero también hemos de aceptar que somos desiguales, cada uno es singular. Por su parte, la justicia social se liga a la igualdad. Por la suya, la desigualdad se liga a la libertad.

Ocurre que hay incoherencias entre las distintas piezas.



La pieza nº1 contradice a la nº 2, claramente la desigualdad y la igualdad se oponen. También hay una contradicción entre la pieza nº1 y la nº 3. A nadie se le puede obligar a que sea solidario, atentaría contra la libertad

Hay una forma de superar las contradicciones usando la dialéctica de Hegel: buscando la síntesis entre elementos contradictorios



Síntesis Igualdad - Desigualdad

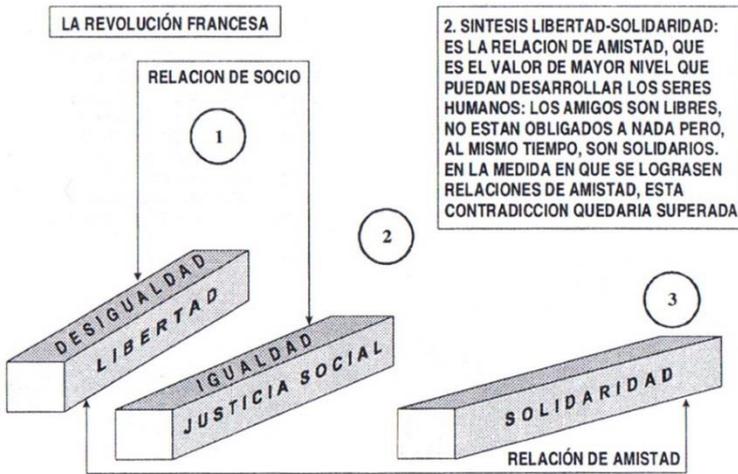
LA EMPRESA INTEGRADA Y LA GESTIÓN DE LOS BIENES COMUNES

Es la relación de socio porque los socios son esencialmente iguales pero desiguales por sus aportaciones y necesidades.

Condición de la relación de socio:

Lo que vaya bien a la sociedad ha de ser bueno para todos. Lo que vaya mal ha de ser malo para todos.

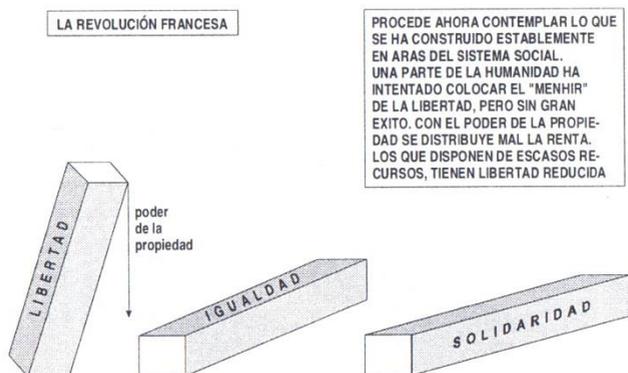
Con relaciones de socio son compatibles libertad y justicia social



Síntesis Libertad-Solidaridad

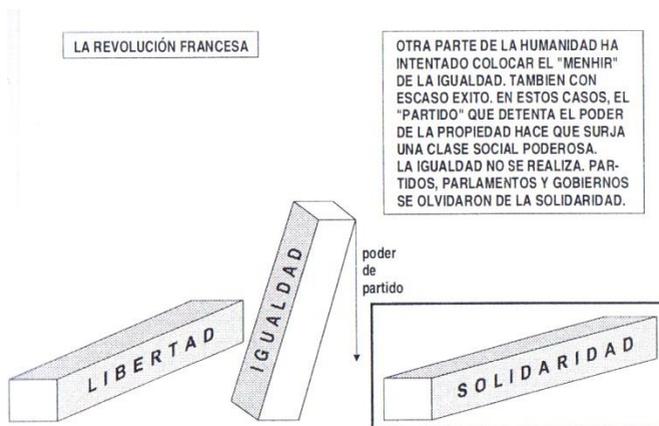
Es la relación de amistad porque los amigos no están obligados a nada pero al mismo tiempo son solidarios. Con relaciones de amistad esta contradicción quedaría superada.

Una parte de la humanidad ha intentado colocar el <<menhir>> de la libertad, pero sin gran éxito: Con el poder de la propiedad se distribuye mal la renta y los que disponen de escasos recursos tienen libertad reducida.

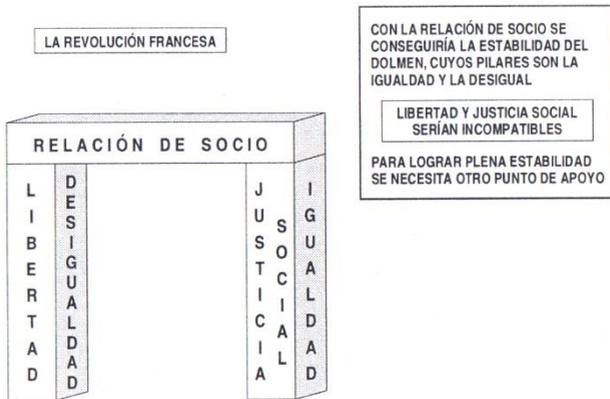


Otra parte de la humanidad ha intentado colocar el <<menhir>> de la igualdad, también con poco éxito: El partido que detenta el poder de la propiedad hace que surja una clase social poderosa y la igualdad no se realiza.

Partidos, propiedades y gobiernos se olvidaron de la solidaridad.



No hemos edificado el sistema social ni siquiera con estabilidad comparable a la de un menhir, que se cae siempre a causa del poder de la propiedad y así se impide la relación de socio, que exige que el derecho a decidir esté vinculado a la persona según su riesgo...



Con la relación de socio se conseguiría la estabilidad del dolmen, cuyos pilares son la igualdad y la desigualdad.

Libertad y justicia social serían compatibles.

Pero para lograr plena estabilidad se necesita otro punto de apoyo.

Apoyando la relación de amistad en el pilar de la solidaridad y en el dintel del dolmen, o sea, en la relación de socio, la estructura es estable.



Eso significa que la relación de amistad generalizada será posible si se armonizan previamente los intereses humanos, es decir si se generaliza la relación de socio.

El objetivo sería conseguir que el ser humano sea socio del ser humano, miembro efectivo de su sociedad para que así pueda desarrollar libremente sus valores más elevados.

La relación de socio hay que hacerla posible en la empresa y en la gestión de los bienes que es donde radica el problema social.

Este módulo podría ser una base para construir estructuras sociales mucho más complejas, como por ejemplo una cúpula.

12. Conclusiones

El pensamiento de J.L. Montero de Burgos ofrece claves teóricas y prácticas en el campo empresarial considerando a éste como una esfera en que comunidades humanas se ponen de acuerdo en la consecución de unos objetivos que cubran sus necesidades. Aporta nuevos conceptos y herramientas para facilitar la participación en el poder de gestión, el consenso, la regulación y la sostenibilidad necesarios en la gestión de los bienes comunes. Interpela a que el discurso sea sobre derechos de acceso, de extracción, de uso, de gestión, de exclusión etc. más que hablar de propiedad ya sea privada, pública o comunal.

Apela a la creación de estructuras decisorias para distribuir el poder y aproximarlos más a las personas a quienes vayan a afectar las decisiones y sean ellas mismas las que fundamentalmente decidan. El objetivo es que la propia sociedad vaya asumiendo directamente sus responsabilidades, y el poder político vaya reduciendo paulatinamente sus contenidos a entidades más modestas.

Es necesaria la extensión de la relación de socio, que es la pieza clave del problema social: hacer al hombre socio del hombre, hacerlo miembro efectivo de su propia sociedad teniendo en cuenta la igualdad/desigualdad de los seres humanos que ha de ser compatible con la libertad y la justicia a través del máximo valor humano que es la relación de amistad o fraternidad.

Lo expuesto anteriormente sirve de referencia ya a muchas personas y grupos poblacionales en una época en que los valores humanos parecen haber perdido toda relevancia y el ser humano se ha olvidado de sí mismo.

Va en aumento el rechazo a una dinámica social que nos hace incorporar en la economía y en la sociedad de una manera fragmentada, sin ser más que un ente productivo o consumidor funcionando como un autómatas. Por otro lado van perdiendo consistencia los valores competitivos que nos deshumanizan en pos de la falsa ilusión de liberación y seguridad.

La reciente movilización de la juventud ante la emergencia climática nos muestra que las generaciones más jóvenes no están dispuestas a quedarse impasibles ante el feroz deterioro de nuestra Madre Tierra y se hacen conscientes de la fragilidad de la vida.

Postulados arraigados se van resquebrajando y requieren de una revisión radical para avanzar hacia soluciones en el ámbito económico y social. Hay que direccionar los esfuerzos en rescatar, actualizar y fortalecer las experiencias de gestión de los bienes comunes y multiplicar esos modelos acercándolos también a la áreas formativas y de la educación en todos sus niveles profundizando en una educación basada en valores que promueva la libertad solidaria y no el enfrentamiento por los recursos.

Es fundamental ir asumiendo el nuevo paradigma que se plantea en esta comunicación:

- La empresa no debería tener propietarios sino miembros (relación de socios) con diferentes aportaciones y necesidades haciendo compatibles la libertad y la justicia social.

- El aporte sobre el concepto de “propiedad genérica” como derecho de la persona a disponer sobre las cosas que le afecten y en la medida en que le afecten.

- Entender que es el “Riesgo” la fuente de poder poniendo como ejemplo el caso de una empresa en la que no solo hay que tener en cuenta el riesgo del capital sino también el riesgo del trabajador.

Esta perspectiva empleada por J.L. Montero de Burgos se puede generalizar a cualquier otro ámbito social, y como no a la gestión de los bienes comunes, que requiere ampliar la toma de conciencia para armonizar intereses.

Urge estos espacios de encuentro donde deliberar, reflexionar y trabajar sobre estos temas y poner en contacto realidades y experiencias en este campo. Algunas iniciativas autogestionarias están coordinadas entre si, pero en general encontramos que hay una gran desconexión y falta de trabajo común.

Al mismo tiempo, pensamos que muchas veces dejamos de lado la importancia de los trabajos de mejora personal y colectiva necesarios para conseguir mantener en el tiempo proyectos colectivos. La práctica de los cuidados cada vez son más tenidas en cuenta en la construcción de cualquier espacio o proyecto colaborativo, son tareas que nos ayudan a hacer grupo y crear lazos entre los que participamos, ayudándonos a pensar objetivos comunes. Hay que facilitar la apropiación de los espacios que construimos en

comunidad con otras personas permitiéndonos entendernos en colectivo y en la diversidad.

Bibliografía:

- MONTERO DE BURGOS, J.L., 1991. Relación entre participación y beneficio en INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS, Seminario sobre "¿Es posible el giro social en la empresa española ante el futuro europeo?: El desafío integrativo", 28/29, Mayo, 1991. Madrid: Universidad Complutense
- MONTERO DE BURGOS, J.L., 1994. *Empresa y sociedad (Bases de una economía humanista)*. Madrid: Antares. 96 p.
- MONTERO DE BURGOS, J.L., 1989. Notas sobre teoría de la empresa integrada. En AGUILAR (ed.). *Sociología industrial y de la empresa*. Cap. XIII. Madrid.

Otras referencias:

- COOPERATIVA INTEGRAL CATALANA,
<https://cooperativa.cat/es/que-es-la-cic-3/>
- GONZÁLEZ REYES, LUIS, de "Ecologistas en Acción".
<http://omal.info/spip.php?article4842>
<http://integrarevolucio.net/es/revolucion-integral/bases-ideologicas-del-llamamiento/>
- LA AVENTURA DE APRENDER,
<http://laaventuradeaprender.educalab.es>
- NUEVA FRONTERA EMPRESARIAL. Grupo Divulgación Pensamiento José Luis Montero de Burgos. <http://monteroburgos.org/>
- SUPERCOOP, <https://supercoop.es/>
- TIERRA UNIDA, TIERRA DE TODOS. <https://tierraunida.org/>